



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
EPA

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EPA
CONSEJO DIRECTIVO**

**Acuerdo No. 010
(Septiembre 16 de 2025)**

**Por el cual se modifica, adopta y se crea un nuevo cargo en la planta de personal
del Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura EPA**

El Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental del EPA, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11, literal b del Acuerdo 34 de diciembre 6 de 2014 del Concejo Distrital de Buenaventura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 34 de diciembre 6 de 2014 el Concejo Distrital de Buenaventura creó el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA como un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, encargado de ejercer funciones de autoridad ambiental en los términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, dentro del perímetro urbano y suburbano del Distrito Especial de Buenaventura, y las funciones del Distrito en materia ambiental en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 17 del Acuerdo 34 de diciembre 6 de 2014 del Concejo Distrital de Buenaventura, determinó la estructura organizacional del EPA y creó diez (10) dependencias internas para la dirección, manejo y cumplimiento misional de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se efectuarán con base en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y deberán basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, teniendo en consideración, entre otras razones, el mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que por medio de la resolución 05 de 16 de agosto de 2016 el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, estableció la planta de cargos de la entidad.

Que se adelantaron 4 reuniones de socialización por parte del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura - EPA Buenaventura y SINTRAMABIENTE, en las siguientes fechas: 13 de mayo, 25 de junio y 01 y 27 de agosto del 2025, con el fin de dar a conocer las etapas adelantadas en el proceso de actualización, modernización e implementación de la planta de cargos del EPA Buenaventura.

Que es imperativo para el logro de los mencionados niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad en el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA, y para el cumplimiento de planes, programas o proyecto de la entidad, ajustar los perfiles de los empleos actuales involucrados para su ejecución.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
EPA

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Que la estructura de cargos actual del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA, es insuficiente para dar cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos institucionales y dar respuesta a la demanda de trabajo que tiene la entidad como autoridad ambiental del Distrito, y que por tanto se hace necesario un ajuste a dicha planta.

Que el literal b del artículo 11 del Acuerdo 34 de 2014 del Concejo Municipal del Distrito de Buenaventura, establece como una de las funciones del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA, la de aprobar en primera instancia la planta de personal y los cargos propuestos por el Director del EPA.

Que el numeral 3 del artículo 15 del Acuerdo 34 de 2014 del Concejo Distrital de Buenaventura establece, como una de las funciones del Director de la entidad, la relativa a presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo de la misión del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

Que el artículo 41 del Acuerdo 03 de 206 del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA estableció que la planta de cargos del EPA BUENAVENTURA será global y estará compuesta por empleados de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad entre otros, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios o las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Que el artículo 42 del Acuerdo 03 de 2016 del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA estableció que el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleados del EPA BUENAVENTURA será el establecido para el Distrito de Buenaventura de conformidad con las normas que lo regulan.

Que el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA realizó el estudio técnico requerido para su rediseño institucional y la modificación de su planta de personal, siguiendo la metodología establecida para tal efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA cuenta con la autonomía requerida para adoptar su propia estructura organizacional y crear la planta de cargos que requiera el cumplimiento de su misión.

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de empleo. Crear en la planta de personal administrativo del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA, el siguiente empleo:



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
EPA**

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Cargo	Dependencia	Código	grado
Profesional Universitario	Oficina de asesora jurídica	219	01

Artículo 2. Adopción de planta de personal. Las funciones propias del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura EPA serán cumplidas con la planta de personal que se establece a continuación:

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO GRADO	
DIRECCIÓN			
1 (uno)	Director de establecimiento público	050	01
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	425	07
PLANTA GLOBAL			
1(uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada	054	04
4 (cuatro)	Subdirector de Entidad Descentralizada	084	04
3 /tres)	Jefe de Oficina Asesora	115	01
2 (dos)	Profesional Especializado	222	04
4(cuatro)	Profesional Universitario	219	02
7(siete)	Profesional Universitario	219	01
2 (dos)	Técnicos Administrativos	367	01
25 (veinte y cinco)			

Parágrafo primero. El Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura EPA, distribuirá los empleos de la planta global de acuerdo con las necesidades del servicio e incorporará directamente a los servidores cuyos empleos se suprimieron, en el artículo primero, en los empleos equivalentes creados en el presente artículo, sin que se les pueda exigir requisitos diferentes a los exigidos en los empleos que vienen ocupando.

Hasta tanto se produzca la incorporación, los servidores deberán seguir cumpliendo las funciones asignadas a los cargos que vienen desempeñando y continuarán percibiendo la remuneración señalada para el respectivo empleo.

Parágrafo segundo. El salario y demás emolumentos que constituyen factor salarial del director general del EPA Buenaventura, seguirá siendo asumido por la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Artículo 2. La incorporación de personal a los cargos de la planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, la realizará el Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura EPA conforme con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación. Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



Artículo 3. Provisión de empleos. El Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura EPA, proveerá los empleos creados mediante el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 y 770 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan y sin exceder el monto de las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la entidad en cada vigencia.

Artículo 4. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Acuerdo, deberán ser reubicados a empleos de carrera administrativa, conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto-Ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los actos administrativos anteriores sobre la materia y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, CÚMPLASE

DERWIN ROSERO VALENCIA
Presidente Delegado

YENNY YESENIA JIMENEZ VIVEROS
Secretaria General